

## Consultas Realizadas

# Licitación 338381 - LLAMADO MOPC N° 174/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN EN LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ

### Consulta 1 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2017
Estimados señores, Solicitamos una prórroga de 15 días para la carga de oferta y todos los trámites siguientes, nuestra solicitud obedece a que precisamos de más tiempo para presentar una oferta conveniente para ustedes. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2017
se mantiene la fecha establecida en el SICP		

### Consulta 2 - Criterios de Evaluación y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Hacemos referencia a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia específica en obras:		
<p>1. Se requieren tres contratos durante los últimos 10 años similares a las obras propuestas y luego se establecen los criterios para determinar la similitud listados en a, b y c. Entendemos que estos criterios, no deben cumplirse simultáneamente y bastará que se cumpla con uno de ellos para que la obra califique. Favor confirmar.</p> <p>2. Por otra parte y habida cuenta que las soluciones de iluminación con estructuras metálicas tubulares son todavía escasas en el mercado en términos relativos; al hecho cierto de la tradicional separación de tareas entre empresas dedicadas a la fabricación y diseño de estructuras metálicas por un lado y, por el otro, al montaje de redes de iluminación pública y a que la altura estándar de luminarias en vía pública es de 9 metros:</p> <p>Proponemos que el oferente interesado, para efectos de su calificación, acredite experiencia en el proyecto de ingeniería, la fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras metálicas o de hormigón, con sus respectivos artefactos de iluminación para carreteras o plataformas incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias.</p> <p>En este caso, sugerimos que el oferente complemente su experiencia, si la misma está limitada a luminarias montadas en postes de hormigón, con la nominación de un subcontratista que acredite haber proyectado, ejecutado y montado estructuras tubulares metálicas.</p> <p>Estamos seguros que al acceder favorablemente a esta solicitud estarán mejorando la posibilidad de que oferentes debidamente capacitados se integren al proceso, lo que incidirá en más y mejores ofertas para la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
<p>1. Es correcta su interpretación. Deberá contar con tres contratos donde cada uno de ellos cumpla con alguno de los criterios establecidos en a, b o c. De los cuales uno de ellos deberá cumplir con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: a) Proyecto de ingeniería y cálculo, fabricación de estructuras metálicas tubulares de al menos 10 (diez) metros de altura, instalación eléctrica general, obras civiles con fundaciones y puesta en servicio para iluminación de carreteras o plataformas</p> <p>2. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que no se aceptarán las experiencias de subcontratistas.</p>		

## Consulta 3 - Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia específica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
<p>Hacemos referencia a la Sección .Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia específica en obras:</p> <p>1. Habida cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. las soluciones de iluminación con estructuras metálicas tubulares son todavía escasas en el mercado en términos relativos;</li><li>b. al hecho cierto de la tradicional separación de tareas entre empresas dedicadas a la fabricación y diseño de estructuras metálicas por un lado y, por el otro, al montaje de redes de iluminación pública;</li><li>c. a que la altura estándar de luminarias en vía pública es de 9 metros.</li><li>d. A que no representa ninguna modificación ni incorporación tecnológica alguna en el proceso de montaje el hecho de que las columnas sean de tubos metálicos o de hormigón</li><li>e. Las tareas de proyecto y diseño se han considerado hasta hace muy poco como debidamente diferenciadas, en un mismo contrato, con la del contratista/montador/ejecutor</li></ul> <p>Proponemos que para que el oferente interesado, a los efectos de su calificación, donde dice:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras metálicas tubulares de 10 (diez) metros de altura como mínimo con sus respectivos artefactos de alumbrado para iluminación de carreteras o plataformas, incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias</li></ul> <p>Deba decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras de metálicas tubulares con sus respectivos artefactos de alumbrado para iluminación de carreteras o plataformas, incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias. (la fabricación y puesta en funcionamiento de las estructuras metálicas puede ser acreditada a través de un subcontratista nominado)</li></ul> <p>Y por otra parte a continuación De los contratos mencionados al menos 1(uno) debe haber ejecutado las cantidades siguientes:</p> <p>donde dice:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Proyecto de ingeniería y cálculo, fabricación de estructuras metálicas tubulares de al menos 10 (diez) metros de altura , instalación eléctrica general, obras civiles con fundaciones y puesta en servicio para iluminación de carreteras o plataformas.</li></ul> <p>Deba decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras de metálicas tubulares con sus respectivos artefactos de alumbrado para iluminación de carreteras o plataformas, incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias. (la fabricación y puesta en funcionamiento de las estructuras metálicas puede ser acreditada a través de un subcontratista nominado).</li></ul>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
<p>Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que no se aceptarán las experiencias de subcontratistas.</p>		

## Consulta 4 - Sobre las EE.TT. a.7

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Elevamos ante vuestra consideración las siguientes consultas respecto a las Especificaciones Técnicas del punto a.7 Artefacto para Alumbrado con tecnología LED en cuanto a los requisitos exigidos, solicitamos tengan a bien brindarnos las aclaraciones correspondientes a fin de poder ofrecer el mejor producto para vuestra institución.</p> <p>Consulta:</p> <p>En las especificaciones se solicita acompañar un anteproyecto del esquema de iluminación con fotometría que garantice la cobertura del área a ser iluminada. Por tanto:</p> <p>¿Cuál es el área que debe ser iluminada?</p> <p>¿A qué altura serán montados estos artefactos?</p> <p>¿Cuál es la separación entre luminarias?</p> <p>¿Cuál es la ubicación exigida para las columnas considerando el proyecto de la vía del tren?</p> <p>¿Cuál es la normativa aplicable para realizar este análisis de fotometría exigida?</p> <p>¿Cuáles son los parámetros mínimos exigidos?</p> <p>Lm (candelas/metro cuadrado);          Uo (uniformidad global) ;          Ui (uniformidad longitudinal) ;          TI (incremento del umbral) ;          EIR (Relación del borde)</p> <p>Cabe mencionar que todos estos parámetros son necesarios para elaborar un proyecto que sirva para la comparación económica entre las ofertas</p> <p>Expresamos nuestro interés en ser partícipes como oferentes en el presente llamado; y teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y las exigencias del pliego de bases y condiciones, solicitamos dar respuesta a nuestra consulta, entendiendo además que de esta manera la convocante estaría posibilitando la participación con datos precisos de cada oferentes y asegurar así un buen trabajo final.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
<p>El area a ser iluminada corresponde a lo establecido en la seccion III Alcance de las Obras, 1. Descripción de las obras" ...para un tramo de 5(cinco) Kilometros en ambos carriles y cada 20 (veinte) metros entre cada sistema de iluminacion"</p>		

## Consulta 5 - Sobre las EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>1. Se tomó en cuenta que las EETT de la luminaria solicitada (potencia clasificado 60W y flujo luminoso total &gt;7800lm) corresponde a uso domiciliario, y no se aplica para uso en autopistas. Por lo tanto solicitamos una aclaración de cuáles serán los parámetros mínimos exigidos y si los mismos responden a alguna Norma internacional. Ejemplo; las dicadas por la Norma EN1320-2015.</p> <p>2. Se tomó en cuenta que el grado de protección de la luminaria según se solicita en la EETT es de IP68 que corresponde a luminarias sumergibles hasta 1metro, lo cual no es aplicable para el uso de un alumbrado público, y que genera un sobre costo para la contratante sin que el mismo sea necesario. Por lo cual solicitamos la modificación del mismo y permitir cotizar Alumbrado con tecnología LED con grado de protección IP65</p> <p>3. En las EETT solicitan luminarias con temperatura de color de 5700K, sin embargo de acuerdo a experiencias internacionales la temperatura de color que genera un confort visual en las carreteras es de 4000K, por lo cual solicitamos habilitar para la oferta luminarias con esta característica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
<p>1. se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones .</p> <p>2. Se amntiene los establecido en el Pliego de bases y condiciones</p> <p>3. Respecto a la temperatura de color de 5700k de las luminarias, se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones</p>		

## Consulta 6 - Sobre las EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
1. La EETT del PBC solicita voltaje del sistema 15V, solicitamos que permitan también presentar ofertas con equipos de 12V y 24V que son sistema más utilizados nuestro mercado lo que facilita el mantenimiento de los mismos en caso necesario.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones		